

D. MIGUEL GARCIA GRANERO  
VALENCIA DEL CID

Hay un sello que dice "Notaria de D. Miguel Garcia Granero Valencia ~~EMIL~~ PRIUS FIDE" -- NÚMERO SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE. -- EN VALENCIA DEL CID a treinta de Octubre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. -----

Ante mí, DON MIGUEL GARCIA GRANERO, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital, con vecindad y residencia en la misma. -----

----- COMPARCE: -----

DON JUAN BELLO PARICIO, mayor de edad, casado, del comercio, de esta vecindad, con domicilio en Alfredo Calderón Nº 1, provisto de cédula personal de clase 5<sup>a</sup>, tarifa 1<sup>a</sup>, número 79768, librada el 16 de Enero del año actual. -----

Dicho compareciente a quien doy fe conozco, tiene a mi juicio la capacidad legal bastante para formalizar ésta acta de requerimiento; y en su virtud, a su instancia -----

----- HAGO CONSTAR -----

PRIMERO: Que el señor compareciente proyecta hacer obras de reconstrucción en la casa de su propiedad, número nueve de la calle del Pintor Sorolla, de esta ciudad y le interesa acreditar auténticamente los huecos de luces que existen en la actualidad en el muro posterior que cierra el fondo de dicha finca, a cuyo fin me exhibe plano o croquis hecho a escala 1:100 autorizado en este mes por el Arquitecto Don Vicente Valls Gadea en el que aparecen detallados dichos huecos o ventanas, a saber: uno en la planta baja y otro en cada una de las plantas altas, primera, segunda y tercera. -----

El señor compareciente me requiere, para que personandome en dicho edificio compruebe la existencia de tales huecos.--

SEGUNDO: Que siendo la hora de las diez, acompañado del señor Bello, me constituyo en el indicado edificio, comprobando la existencia de los huecos de referencia, y la proporcionalidad de sus dimensiones con las reflejadas en el plano, según la escala 1:100 seguida en este.-----

TERCERO: A instancia del requerente, sello y publico los dos ejemplares del plano, que se me exhiben, incorporando uno de ellos a este instrumento público, para que forme parte integrante del mismo y devolviendo el otro al señor Bello para unirlo a la copia que se libre de la presente.-----

Con lo que se dá por terminada este acta, que después de leída, es aprobada por el compareciente y firma. -----

De lo cual y demás consignado en la misma, doy fe, autorizando con mi signo, firma y rúbrica = Juan Bello = Signado = Miguel G<sup>a</sup> Granero = Rubricados.-----

A continuación sigue el plano firmado por el Arquitecto Sr. Valls. -----

D O Y F E : QUE ESTA COPIA expedida a petición del señor compareciente concuerda con su original obrante en mi protocolo corriente de instrumentos públicos, donde queda anotada; y la autorizo en Valencia del Cid a dos de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, haciendo constar va extendida en el único presente pliego de papel timbrado de mi Notaría, debidamente reintegrado. AÑO DE LA VICTORIA.

Firmado y rubricado (firma ilegible). Hay un sello que dice - "NOTARIA DE D. MIGUEL GARCIA GRANERO, VALENCIA, PMNIL PRIUS FIDE".